

Se informa a los accionistas del derecho que los asistentes tienen de obtener gratuitamente de la sociedad, copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Trujillo, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Casado Rincón. 56.611.

CASS ELLIOT FINANZAS, S. A.

Convocatoria Junta General

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Torregrosa, 11, de Madrid, el día 29 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 2005, a la misma hora citada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y nombramiento de Administrador único por caducidad del anterior.

Segundo.—Traslado del domicilio social a la calle Torregrosa, 11, de Madrid.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar para elevar a público e instar su inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que procedan.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Administrador único, Manuel Morales Mateos.—55.920.

CATPAK FOREVER, S. L.

Edicto

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 489/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Mukhtar Ahmed Khan, Ijaz Ismail, Muhammad Nazak y Mukhtar Ahmed Khan, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Catpak Forever, S. L. por importe de 24.090,80 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 20 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—55.603.

CENTRE D'ESTUDIS DE FORMACIÓ TECNOLÒGICA, S. L.

ESCUELA EUROPEA DE MODELOS, S. L.

GRUPO PERSONAL PUBLICITARIO, S. L.

Declaración Insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1421/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Lidia Martínez Martí contra las empresas «Centre d'Estudis de Formació Tecnològica, Sociedad Limitada», «Escuela Europea de Modelos, Sociedad Limitada» y «Grupo Personal Publicitario, Sociedad Limitada» sobre reclamación por Cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de Octubre de 2005 por el que se declara a las coejecutadas «Centre d'Estudis de Formació Tecnològica, Sociedad Limitada», «Escuela Europea de Modelos, Sociedad Limitada» y «Grupo Personal Publicitario, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por

importe de 2.411,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2005.—Secretario Judicial Antonio M.ª Tovar Pérez.—55.718.

CERCHASTUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 135/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Cerchastur, S. L.», se ha dictado con fecha 29-07-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 165,89 euros.

Gijón, 25 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—55.872.

CHERRY MEDEIROS ALCI APARECIDO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 693/2004, ejecución 33/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D.ª Jeannete Cecilia González Aguirre contra Cherry Medeiros Alci Aparecido sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 458,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—55.857.

CLEVER ADVICE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CLEVER STONES PROMOCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las mercantiles «Clever Advice, Sociedad Limitada», y «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en ambos casos el día 18 de octubre de 2005 acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Clever Advice, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 27 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Clever Advice, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama; el Administrador único de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama.—55.440. y 3.ª 8-11-2005

COMERCIAL ORTUELLA ELECO, S. L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Ana María González Villegas frente a «Comercial Ortuella Eleco S. L.», se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.279,20 euros de principal más otros 455,84 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente por ahora, al deudor «Comercial Ortuella Eleco S. L.» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 24 de octubre de 2005.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—55.855.

COMUNITEL GLOBAL, S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión de 27 de octubre de 2005, acordó convocar a los señores accionistas a Junta General a celebrar en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), Área Portuaria de Bouzas, el 30 de noviembre de 2005, a las doce treinta, en primera convocatoria y, en su caso, el 1 de diciembre de 2005, en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de nombramiento de Auditor motivado por cambio de grupo empresarial. Nombramiento de nuevo Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Javier Leoz Forn.—55.784.

CONFECIONES ALDEHUELA Y MILLÁN, S. L.

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 163/2003, dimanante de autos número 72/03, a instancia de María José Gallego Pérez, Vanesa Ruiz Sánchez y María Pilar Yanes Ruiz, contra Confecciones Aldehuela y Millán, S. L., en la que con fecha 5 de mayo de 2004 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Confecciones Aldehuela y Millán, S. L., con CIF B-41998915, en situación de insolvencia total, por importe de 372,91 euros de principal, más la cantidad de 1.202,27 euros presupuestados para intereses y costas,